



RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2003 - 068 - 3 /

COPIA DE PARTES
RECEBIDO
Fecha 24/3

VISTO:

- 1 Lo solicitado al Rector por la Asociación Gremial de Secretarias de la Universidad de Concepción, en orden a aportar centralmente una parte del financiamiento de los uniformes institucionales para el personal de secretariado.
- 2 Lo resuelto por el Rector en el sentido de aportar, de fondos centrales, el 50% del costo de estos uniformes al personal de secretariado de planta con contrato indefinido.
- 3 Lo establecido en el Decreto U. de C. 1998-178 de 13 de julio de 1998 y lo dispuesto en el Artículo 42 de los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1.- A contar del año 2003, anualmente, la Universidad aportará, de fondos centrales, el 50% del costo del uniforme de las Secretarias de la planta universitaria que tengan contrato indefinido.
- 2.- Será responsabilidad de la Dirección de Personal, a través de su Unidad de Desarrollo Social, con la participación de la Asociación Gremial de Secretarias Universidad de Concepción, definir y cotizar el vestuario que se señala en el Anexo 1, estimándose para un mínimo de 200 personas, cautelando que su diseño contribuya a la imagen corporativa.
- 3.- No obstante lo anterior, en el caso de organismos que no deseen adoptar el uniforme que se defina de acuerdo a lo señalado precedentemente, su precio será utilizado de referencia para determinar el monto del aporte central para este efecto. En cualquier caso, este aporte central no podrá superar las UF 3 anuales.

Trancribase a los Vicerrectores; a los Decanos de Facultades; al Director del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Jefe Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Finanzas y Personal, al Contralor Universitario; a Servicio Jurídico y demás Organismos y Reparticiones Universitarias y a la Asociación Gremial de Secretarias Universidad de Concepción.

CONCEPCION, 20 de Marzo de 2003.

**ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS**

PEC/bgg

2002-143



Universidad de Concepción

MR.

ANEXO N° 1

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2003 - 068 - 3

El uniforme básico del personal de secretariado de la Universidad de Concepción se compondrá de las siguientes piezas:

- 1 chaqueta
- 2 faldas
- 2 blusas

La calidad de la tela será casimir 45% Lana y 55 % Poliester. Los colores institucionales se encuentran descritos en el Decreto U. de C. N° 93-118 y serán los considerados para contribuir a la imagen corporativa Universidad de Concepción.

La frecuencia de su otorgamiento será de un uniforme al año, alternándose en la época de otoño-invierno y primavera-verano, según se determine con la Asociación Gremial de Secretarias Universidad de Concepción.

Concepción, Marzo de 2003